

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza desestimó ayer la demanda presentada por la estación de esquí de Astún contra Aramón, el grupo aragonés de la nieve, al que acusó de supuesto competencia desleal y recepción de ayudas públicas presuntamente ilegales.

Fuente: 13-06-2017, [elperiodico](#)

En su resolución, la titular del organismo judicial considera que, en todo caso, la entidad demandada debería haber sido el Gobierno de Aragón, que participa al 50% el conglomerado de la nieve.

La reacción de Astún no se hizo esperar y ayer mismo uno de los letrados de la estación invernal anunció que recurrirán la sentencia. El punto de vista de la parte recurrente es que la actividad de su centro se ha visto perjudicada al tener que competir con estaciones que, como Formigal-Panticosa y Cerler, se benefician de ayudas públicas.

La demanda fue interpuesta a finales del 2014 y en la misma se argumentaba que los centros invernales del grupo Aramón habían recibido más de 100 millones de euros en ayudas públicas «ilegales».

Estas sumas colocan a las citadas estaciones en una «posición dominante» que rompe el esquema de la libre competencia, en el que las distintas partes deben partir de una situación de igualdad de oportunidades.